

**GUÍA DE MOVILIDADES PARA EL
ALUMNADO
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DURANTE EL PERÍODO DE
PRÁCTICAS EN
EMPRESAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA**

The logo for the ERASMUS+ program, featuring the word "ERASMUS" in large, colorful, sans-serif capital letters. Each letter is a different color: E (teal), R (green), A (yellow), S (red), M (blue), U (purple), S (teal). To the right of the word is a black plus sign (+).

2014 - 2020 programme for Education,
Training, Youth, and Sport

Contenido

1	Información general del programa Erasmus +.....	3
2	Organización de las tareas en el Centro.....	4
3	Información general.....	5
	Oferta del Centro.....	5
	Participación del alumnado. Condiciones.....	5
	Procedimiento para solicitar la beca.....	6
	Importe a percibir por la beca.....	6
	Derechos y obligaciones de los candidatos.....	8
	Derechos:.....	8
	Obligaciones:.....	8
4	Preguntas frecuentes.....	9
	¿Qué es el programa Erasmus+?.....	9
	¿Cómo encaja el programa Erasmus+ en la Formación Profesional?.....	9
	¿Cuáles son los requisitos para participar?.....	9
	¿Cuál es el proceso de selección?.....	10
	¿Debo hacer una prueba de conocimiento de idiomas?.....	12
	¿Cuál es la duración de la estancia?.....	12
	¿Cuánto se percibe por la beca?.....	12
	¿Qué debo pagar con la beca?.....	12
	¿Dónde se realizan las prácticas?.....	13
	¿Quién decide la empresa?.....	13
	¿Qué documentos debo firmar?.....	13
	¿Quién realiza el seguimiento?.....	13
5	Anexo. Documentación del alumnado que obtiene la beca.....	14
	DOCUMENTO 1: Protocolo de compromiso Erasmus+.....	14

1 Información general del programa Erasmus +

El programa Erasmus+ tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

Dentro del programa Erasmus+ existen tres acciones clave. En esta guía se va a desarrollar la acción clave 1 que hace referencia a la moviidades de individuos y en concreto de los estudiantes.

En relación con la Formación Profesional existen dos convocatorias diferentes según se trate de la Formación Profesional de grado medio o de grado superior.

En relación con la Formación Profesional de Grado Medio (KA 102), encontramos el proyecto de movilidad para alumnos de FP y personal. Este proyecto de movilidad comprende las siguiente actividad, para el IES l'Eliana:

- Un período de prácticas de FP en el extranjero durante un máximo de 3 meses.

En relación con la Formación Profesional de Grado Superior (KA103), encontramos el proyecto de movilidad para estudiantes de educación superior y el personal del centre que incluye:

- Un período de prácticas (FCT) en el extranjero en una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente durante un mínimo de 2 meses.

En este documento se explica la acción de “Estudiantes en prácticas” que implica la realización de toda o parte de la FCT de un estudiante de FP de grado superior y de grado medio en un país de la Unión Europea, con los mismos efectos de reconocimiento que si lo hubiera realizado en una organización española.

En España, la gestión se realiza a través del Servicio Español para la Internalización en Educación (SEPIE), que dispone de una completísima página web: <http://sepie.es/>

2 Organización de las tareas en el Centro

Organización y coordinación general

Rosa Llorca. Directora del IES l'Elia

Gestión económica

Gonzalo Alamar. Secretario del IES.

Coordinación General del departamento de Programas Europeos

Anna Vila

Información y apoyo a los tutores del ciclo de Grado Medio y Superior

Pilar Pérez

Juan García

Concepción Bort

Apoyo a la traducción y evaluación de la lengua inglesa y francesa

Departamento de inglés y francés



IES L'ELIANA
Av. Pollesportiu 14
46183 L'Elia (Valencia)
Tel. 96 2744250/2750137
Fax 96 165 51 27
ies_eliانا@yahoo.es



Unió Europea
Fons Social Europeu
El FSE inverteix en el teu futur

Guía de movilidad para el alumnado de F.P.



Erasmus+

3 Información general

Oferta del Centro

El Centro oferta, cada año, una serie de becas Erasmus para la realización de un periodo de prácticas profesionales en empresas de la UE, en función de las que adjudique el SEPIE desde los proyectos KA102 y KA103.

El alumnado que esté cursando el segundo curso de Formación Profesional en el IES l'Elia puede optar a estas becas. Los criterios de selección son los siguientes:

- Carta de auto-candidatura y entrevista personal (30% de la puntuación total).
- Expediente académico del primer curso (sin módulos pendientes)(15% de la puntuación total).
- Competencia lingüística en la lengua de destino (25% de la puntuación total).
- Valoración del equipo docente (30% de la puntuación total).

Para el curso escolar 2019/2020 la oferta de becas Erasmus+ es la siguiente:

Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Nº DE BECAS
Educación Infantil	2-4
Atención a personas en situación de dependencia	11

Participación del alumnado. Condiciones

El alumnado que sea adjudicatario de una beca, realizará las prácticas en una empresa de la UE. Estas prácticas tienen la consideración de FCT a todos los efectos.

Pueden solicitar la beca el alumnado que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar matriculados en el Centro en un Ciclo formativo de Grado Medio o Superior.
- Tener nacionalidad de la UE, o tarjeta de residencia permanente en España.
- Estar en condiciones de realizar la FCT.
- No tener ningún módulo suspendido del primer curso.
- Tener competencia lingüística del país de acogida o estar dispuesto a alcanzarla.

Procedimiento para solicitar la beca

El alumnado del segundo curso de F.P. interesado, debe rellenar la solicitud de participación y presentarla en el Centro, de acuerdo con la convocatoria que se realiza. Posteriormente el Centro valora las solicitudes y publica el listado del alumnado seleccionado.

Para poder realizar las prácticas, es necesario tener una empresa de acogida. A continuación exponemos los centros de prácticas con los que hemos colaborado:

Francia:	
Les Monts de Soir	Centro de día
Ehpad les Terrasses	Residencia de personas mayores
Hôpital Local	Residencia medicalizada
Volubilis	Centro de día
Ecole Maternelle Notre-Dame	Escuela infantil

El alumnado seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:

Antes de la movilidad:

- Impreso de solicitud.
- Protocolo de compromiso Erasmus+ (DOCUMENTO 1)
- Resguardo del pago del seguro de responsabilidad civil y accidentes
- Acuerdo de formación
- Convenio de subvención

Después de la movilidad:

- Justificantes de pago de alojamiento, transporte y comidas
- Memoria de la estancia según indique la tutora de prácticas
- Certificado de la empresa de origen donde especifique el periodo de prácticas realizado
- Cumplimentar el informe on line remitido por el SEPIE para valorar la estancia

Importe a percibir por la beca

Las becas Erasmus+ se caracterizan por ser becas académicas, es decir, permiten a los estudiantes estar exentos de abonar en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, además de asignar una cuantía mensual para ayuda a



alojamiento, manutención y viaje.

Es obligatoria la contratación de un seguro de viaje y de responsabilidad civil por parte del alumnado. El centro propone una opción al alumnado, en el año 2019, la cuantía del seguro fue de 31,80€. Igualmente cada alumno/a deberá solicitar la **tarjeta sanitaria europea** haciéndose responsable de su tramitación y uso. Esta tarjeta permitirá acceder a los servicios sanitarios a nivel europeo sin coste alguno. La página web para tramitar esta tarjeta para el alumnado beneficiario de la seguridad social es el siguiente: <https://w6.seg-social.es/solTse/jsp/Entrada.jsp> .

El alumnado cobra el 80% de la cantidad a percibir por la beca directamente en su cuenta corriente, previamente a la movilidad. Deberá entregar los justificantes de pago al finalizar la misma. Si el participante no cumpliera con las estipulaciones establecidas en el convenio, deberá devolver toda o una parte de la ayuda recibida y deberá realizar el periodo de prácticas, previsto en esta movilidad, durante el siguiente curso académico.

El restante 20% lo reciben al finalizar el proyecto y entregar toda la documentación justificativa, siempre y cuando, se haya respetado el compromiso de movilidad, el acuerdo de formación y hayan invertido un mínimo de 30h en la realización de un curso *on line* (OLS) del idioma del país de destino (este curso es facilitado por el centro al candidato). Esta cantidad se recibe, generalmente, un año después de haber realizado las movilizaciones. La cuantía de estas becas está tipificada para garantizar una estancia y formación con condiciones dignas para el alumnado, pero en ningún caso, garantizan cubrir los gastos económicos totales que se puedan generar durante la movilidad.

De forma orientativa, la cantidad a percibir en una movilidad de un mes para el alumnado que cursa estudios de FP de grado medio es de 1800 €. En el caso del alumnado de grado superior, una movilidad de 2 meses supone una cantidad de 800€ aproximadamente.

En esta página web se puede consultar el importe a percibir para el caso de estudios de grado medio: <http://sepie.es/doc/convocatoria/2018/convenios/FP/KA102/Monobeneficiario/Anexo-IV-Tarifas-aplicables-KA102-KA116-Mono-Multi.pdf>

Para los estudios de grado superior, se pueden consultar en este enlace: <http://sepie.es/doc/convocatoria/2019/convenios/HE/Monobeneficiario/Anexo IV tarifas aplicable>

[s.pdf](#)

Con la cuantía de la beca, los alumnos deben sufragar todos los gastos: desplazamiento, manutención, alojamiento, seguro de viaje y responsabilidad civil.

Derechos y obligaciones de los candidatos

Derechos:

- **Recibir orientación** sobre la institución de acogida y sobre las actividades que vas a desarrollar en la misma, así como del lugar de acogida.
- **Recibir información** para contratar un seguro de viaje y responsabilidad civil y apoyo para contratar un alojamiento.
- **Recibir un certificado de prácticas** expedido por la empresa de destino donde se especifiquen las tareas desempeñadas.
- **Recibir** el documento de movilidad **Europass**.

Obligaciones:

- **Cumplir** todos los acuerdos negociados para su participación en la formación práctica (por ejemplo: Completar la estancia en el país y empresa de destino) y hacer todo lo posible para que las prácticas sean un éxito.
- **Respetar** las normas y reglamentos de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- **Comunicarse** con la organización de origen y con la organización de destino en relación con cualquier problema o cambios en sus prácticas.
- **Presentar** un informe en el formato indicado, junto con la documentación de apoyo solicitada en relación con costes, al final de las prácticas.
- **Realizar** una primera evaluación lingüística (antes de la movilidad) en línea en la plataforma OLS y realizar un curso de actualización lingüística para adquirir la competencia adecuada para el mejor aprovechamiento de las prácticas profesionales. Posteriormente a la movilidad, deberás realizar una segunda evaluación lingüística para constatar la evolución en la competencia lingüística adquirida.
- **Aprovechar** plenamente las oportunidades de aprendizaje disponibles en la empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos
- **Integrarse** en el nuevo entorno con esfuerzo y una actitud positiva y activa

- **Cumplimentar y enviar**, una vez finalizada la movilidad, un informe del participante, emitido por el SEPIE, para opinar sobre la formación recibida
- **Difundir** la experiencia adquirida a otros posibles beneficiarios en jornadas institucionales así como en el propio centro educativo.
- **Acoger y acompañar** a estudiantes Erasmus acogidos por el IES L'Elia, durante su periodo de prácticas en actividades socio-culturales que se realicen los fines de semana.

4 Preguntas frecuentes

¿Qué es el programa Erasmus+?

El programa Erasmus+ es un programa de movilidad organizado por la UE para permitir el estudio en otra institución educativa europea en un plazo determinado de tiempo y reconociendo totalmente en el país de origen los estudios realizados en el extranjero.

¿Cómo encaja el programa Erasmus+ en la Formación Profesional?

El periodo de prácticas, es decir la Formación en Centros de Trabajo (FCT) se realizará en una empresa u organización de otro país participante. El objetivo es contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

¿Cuáles son los requisitos para participar?

Además de entregar la solicitud de participación, aquellas personas interesadas deben poseer los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en el Centro en un Ciclo formativo de Grado Medio o Superior.
- Tener nacionalidad de la UE, o tarjeta de residencia permanente en España.
- Estar en condiciones de realizar la FCT.
- No tener ningún módulo suspendido del primer curso.

- Tener competencia lingüística del país de acogida o estar dispuesto a alcanzarla.

Además de estos requisitos previos a la movilidad, el alumnado participante deberá cumplir con una serie de obligaciones que se nombran a continuación:

- **Cumplir** todos los acuerdos negociados para su participación en la formación práctica (por ejemplo: Completar la estancia en el país y empresa de destino) y hacer todo lo posible para que las prácticas sean un éxito.
- **Respetar** las normas y reglamentos de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- **Comunicarse** con la organización de origen y con la organización de destino en relación con cualquier problema o cambios en sus prácticas.
- **Presentar** un informe en el formato indicado, junto con la documentación de apoyo solicitada en relación con costes, al final de las prácticas.
- **Realizar** una primera evaluación lingüística (antes de la movilidad) en línea en la plataforma OLS y realizar un curso de actualización lingüística para adquirir la competencia adecuada para el mejor aprovechamiento de las prácticas profesionales. Posteriormente a la movilidad, deberás realizar una segunda evaluación lingüística para constatar la evolución en la competencia lingüística adquirida.
- **Aprovechar** plenamente las oportunidades de aprendizaje disponibles en la empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos
- **Integrarse** en el nuevo entorno con esfuerzo y una actitud positiva y activa
- **Cumplimentar y enviar**, una vez finalizada la movilidad, un informe del participante, emitido por el SEPIE, para opinar sobre la formación recibida
- **Difundir** la experiencia adquirida a otros posibles beneficiarios en jornadas institucionales así como en el propio centro educativo.

Acoger y acompañar a estudiantes Erasmus acogidos por el IES l'Elia, durante su periodo de prácticas en actividades socio-culturales que se realicen los fines de semana.

¿Cuál es el proceso de selección?

En un primer momento, los solicitantes deberán presentar toda la documentación requerida (impreso de solicitud; protocolo de compromiso Erasmus+). A continuación, se realizará una entrevista personal con el alumnado interesado. Finalmente, se valorarán las candidaturas presentadas y se presentará un listado del alumnado seleccionado.

En el proceso de selección se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Carta de auto-candidatura y entrevista personal (30% de la puntuación total).** En la carta de auto-candidatura el alumnado deberá expresar su motivación e idoneidad para disfrutar de la beca, mostrando el compromiso y responsabilidad que la movilidad supone. Se valorará positivamente su reflexión sobre los conocimientos adquiridos durante el curso pasado en el ciclo formativo. Los criterios que se tendrán en cuenta tanto en la carta como en la entrevista son los siguientes:
 - Conexión con los conocimientos adquiridos durante el curso pasado.
 - Calidad de la redacción y presentación.
 - Autonomía en la resolución de pequeñas contingencias, buena predisposición hacia el trabajo, ilusión y entusiasmo.
 - Aprovechamiento de la beca: expectativas del alumnado, nivel de implicación y motivación.
- **Expediente académico del primer curso y primer trimestre del segundo curso (15% de la puntuación total).** Es requisito no tener ningún módulo suspendido del primer curso.
- **Competencia lingüística en la lengua de destino (25% de la puntuación total).** Una vez seleccionado, será requisito: a) realizar un mínimo de 30h en el curso *on line* (OLS) y, b) asistencia personal a un 80% de las sesiones del curso presencial. Se valorará tanto la expresión y comprensión escrita como la oral.
- **Valoración del equipo docente (30% de la puntuación total).** Los criterios son los siguientes:
 - Disponibilidad: se valorará positivamente el alumnado dispuesto a colaborar en todas las acciones que implica el programa Erasmus+, en especial interés a la acogida del alumnado de otros países que realiza una estancia en Valencia en colaboración con el IES l'Eliaana
 - Capacidad de trabajo y esfuerzo
 - Adaptabilidad a nuevas situaciones
 - Participación e implicación: se valorará al alumnado que forma parte activa del centro

- Actitudes personales

En caso de empate, se resolverá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados, por ese orden.

¿Debo hacer una prueba de conocimiento de idiomas?

Si el centro lo considera conveniente, se debe realizar una prueba de competencia lingüística, de la que se informará en su momento.

¿Cuál es la duración de la estancia?

Para el alumnado de grado medio: entre 30 y 40 días

Para el alumnado de grado superior: 2 meses

¿Cuánto se percibe por la beca?

La cuantía de la beca está estipulada por el SEPIE y desglosada en dos apartados: viaje y apoyo individual. De forma orientativa, la cantidad a percibir en una movilidad de un mes para el alumnado que cursa estudios de FP de grado medio es de 1800 €. En el caso del alumnado de grado superior, una movilidad de 2 meses supone una cantidad de 800€ aproximadamente.

Para el alumnado de grado medio: podéis consultar el importe en este [enlace](#)

Para el alumnado de grado superior: podéis consultar el importe en este [enlace](#)

El importe se percibirá en dos plazos:

- El 80% antes de realizar la estancia, en la cuenta corriente del alumnado.
- El 20% restante, al finalizar el proyecto y entregar toda la documentación así como cumplimentar el informe final *on line* enviado por el SEPIE.

También se puede optar por otras ayudas complementarias del MEC u otros organismos, que se regulan por su propia normativa

En el caso de no completar la estancia, el alumno debe devolver la totalidad de la beca concedida.

¿Qué debo pagar con la beca?

Todos los gastos que se generen:

- Viajes y desplazamientos
- Alojamiento y manutención



- Seguro de responsabilidad civil y de accidentes (el centro oferta uno)

¿Dónde se realizan las prácticas?

En una empresa de un país de la UE distinto al de origen.

¿Quién decide la empresa?

El Centro educativo.

¿Qué documentos debo firmar?

Una vez seleccionado Además de las solicitudes, los alumnos deben firmar el compromiso de realización de las prácticas y mostrando su acuerdo con las condiciones económicas.

También deberán firmar su acuerdo sobre el programa formativo, y cumplimentar la documentación y los informes finales requeridos.

¿Quién realiza el seguimiento?

Al igual que en la FCT, el seguimiento es realizado por el instructor de la empresa de acogida, y el tutor del Centro de origen, habitualmente a través de procedimientos telemáticos.

5 Anexo. Documentación del alumnado que obtiene la beca

DOCUMENTO 1: Protocolo de compromiso Erasmus+

El alumno: _____ con NIE: _____

Manifiesta lo siguiente:

1.- Que le ha sido adjudicada una beca de movilidad de estudiantes en prácticas Erasmus, gestionada por el IES l'Eliaana para el curso escolar

2.- Que está en disposición de realizar las FCT, al tener todos los módulos aprobados.

3.- Que se compromete a:

- Realizar con aprovechamiento (obligatoriamente un mínimo de 30h) el curso de (francés, italiano, inglés) que se oferta de forma gratuita a los beneficiarios de estas becas.
- Realizar de forma íntegra la estancia en la empresa y el país acordados con el Centro.
- En caso de no completarla, a devolver al Centro las cantidades recibidas.
- Cumplimentar la documentación y los informes que le sean requeridos.
- Contratar un seguro o abonar al Centro el importe correspondiente, en el caso de aceptar el propuesto por el Centro.
- Colaborar en las actividades de difusión del programa Erasmus+ que le sean requeridas.
- Acoger y acompañar al alumnado extranjero participante en el programa Erasmus+ recibido por el IES L'Eliaana.

4.- Manifiesta conocer sus derechos y obligaciones con la participación en el programa Erasmus+ en el IES l'eliana y manifiesta su conformidad con el resto de condiciones del programa Erasmus y con el programa formativo.

5.- Al mismo tiempo, afirma conocer que el IES l'Eliaana se reserva el derecho a evaluar, al finalizar el curso de idioma (francés, italiano o inglés), su competencia lingüística adquirida, pudiendo, si se cree conveniente, descartar su beca si se considera su nivel de competencia lingüística insuficiente.

Y para que quede constancia, se signa en l'Eliaana, ade.....de 20...

El/La alumno/a

Fdo: _____